



# Resolución de Gerencia General

Lima,

19 ENE. 2009

**VISTO:**

El Memorandum N° 065-2009-DV-GAI-LOG, mediante el cual la Unidad de Logística remite a la Gerencia de Administración e Informática el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, formulado en base a las necesidades definidas por las diferentes Gerencias de la Entidad, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia antes referida; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2008-DV-PE, de fecha 31 de Diciembre del 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2009, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, por Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2009-DV-PE, de fecha 12 de enero del 2009, la Presidencia Ejecutiva delega a la Gerencia General, las funciones que le corresponde al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre otras, "La aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y sus modificatorias";

Que, de conformidad con el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 083-2004-PCM, concordante con el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 084-2004-PCM; establecen que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán en función de sus metas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades, durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 007-2009-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 15 de enero del 2009, donde dispone que el citado Plan será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda y bajo responsabilidad, dentro de los diecinueve (19) días naturales siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y el artículo 26° del mismo cuerpo legal, modificado, señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y el documento que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE al día siguiente de aprobado; estando a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones



C. PAREDES



M. BAUTISTA



A. HERMOZA

de la Entidad y en el portal Institucional de ésta, si lo tuviese, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, en razón de lo expuesto y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a Ley los procesos de selección, programadas para el ejercicio 2009, debe aprobarse el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; conforme a la programación establecida por la Institución según sus prioridades;

Estando a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2009-EF;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2002-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2009-DV-PE; y

Con las visaciones de los Gerentes de Asesoría Legal y de Administración e Informática;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Año Fiscal 2009, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – "DEVIDA" - Unidad Ejecutora 001; el mismo que en Anexo adjunto, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Gerencia de Administración e Informática - DEVIDA, publique la presente Resolución y el citado Plan en el SEACE – CONSUCODE; al día siguiente a su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Unidad de Informática de la Gerencia de Administración e Informática - DEVIDA, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de DEVIDA del 2009 en la página Web de nuestra Entidad.

**Artículo 4°.-** Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado por el artículo primero sea puesto a disposición del público para ser revisado y/o adquirido en la Unidad de Logística; sito Av. Benavides 2199-B Miraflores – Lima, cuyo costo de reproducción es de acuerdo al TUPA de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*Abel E. Hermoza Jeri*  
Ing. ABEL E. HERMOZA JERI  
Gerente General



C. PAREDES



H. BAUTISTA



V. ALVARADO

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009**

**MES DE ENERO**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 012 COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

EJECUTORA : 002 DEVIDA- UNIDAD DE GESTION DEL PROG. DESARR. ALTERNATIVO POZUZO Y PALCAZU [001135]

**Resolución Nro :115 - RGADJ.N° 2009-DV-GA**

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
<b>RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>002 DEVIDA- UNIDAD DE GESTION DEL PROG. DESARR. ALTERNATIVO POZUZO Y PALCAZU</b>	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	600,000
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600,000
<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>600,000</b>
<b>TOTAL RUBRO 4.13</b>	<b>600,000</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>600,000</b>



H. YAIPEN